

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N^o 91 / 2622 /

ANT. : Oficio 213 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, **22 JUL. 1991**

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N^o 213 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber aprobado el Proyecto de Acuerdo de solicitar del Poder Ejecutivo, se decreten diversas medidas económicas que dicen relación con la Segunda Región del país.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 19 de julio de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 19 de agosto de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial



JULIO RETAMAL AVILA
Jefe Of. Correspondencia

JRA/cjc

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/14471) ✓
- 3.- Correlativo